

**San José, 8 de octubre de 2014.-**

En San José, a las catorce horas con treinta minutos del ocho de octubre del dos mil catorce, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Ernesto Jinesta Lobo, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Nancy Hernández López, Luis Fernando Salazar Alvarado y José Paulino Hernández Gutiérrez (en sustitución del Magistrado Cruz Castro).

El resultado de la votación fue el siguiente:

**A. RESOLUCIONES DE LA SALA:**

1. Sentencia 2014 - 016507. Expediente 14-012707-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA MARINA DE SAN CARLOS, CLÍNICA, CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA MARINA DE SAN CARLOS, DIRECTOR EDGAR RODRÍGUEZ LEÓN, EN SU CONDICIÓN DE DIRECTOR DEL CENTRO PENAL DE SAN CARLOS, JUEZ COORDINADOR DEL TRIBUNAL PENAL DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, TRIBUNAL PENAL DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, HATILLO. Se declara sin lugar el recurso.
2. Sentencia 2014 - 016508. Expediente 14-013817-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE HACIENDA, MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Se suspende el dictado de la sentencia de este recurso de amparo, hasta tanto no se resuelvan las acciones de inconstitucionalidad que se tramitan en esta Sala bajo los expedientes números 14-014556-0007-CO y 14-014251-0007-CO.
3. Sentencia 2014 - 016509. Expediente 14-014103-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE HACIENDA, MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Se suspende el dictado de la sentencia de este recurso de amparo, hasta tanto no se resuelvan las acciones de inconstitucionalidad que se tramitan en esta Sala bajo los expedientes números

14-014556-0007-CO y 14-014251-0007-CO.

4. Sentencia 2014 - 016510. Expediente 14-014237-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra ARTÍCULO 211 DE LA LEY GENERAL DE ADUANAS. Se rechaza de plano la acción.
  
5. Sentencia 2014 - 016511. Expediente 14-014395-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE SERVICIO ORTOPEDIA DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Eduardo López Cárdenas y a Mario Solano Salas, en su condición de Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, respectivamente, o a quien en su lugar ejerzan esos cargos, que giren las órdenes necesarias para que a la amparada, en el plazo de un mes, contado a partir de la notificación de esta resolución, se le realice el procedimiento quirúrgico que requiere, si otro criterio médico no lo desaconseja. Lo anterior bajo la responsabilidad de su médico tratante. Se apercibe a los recurridos que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a la presente declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a Eduardo López Cárdenas y a Mario Solano Salas, en su condición de Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, respectivamente, o a quien en su lugar ejerzan esos cargos, en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva

el voto y declara sin lugar el recurso.

6. Sentencia 2014 - 016512. Expediente 14-014497-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Armijo salva el voto, y declara sin lugar el recurso.
7. Sentencia 2014 - 016513. Expediente 14-014589-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS DE LA SUCURSAL DE CARTAGO. Se declara sin lugar el recurso.
8. Sentencia 2014 - 016514. Expediente 14-014629-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENCIA DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, HOSPITAL DR. ESCALANTE PRADILLA DE PÉREZ ZELEDÓN. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Alexis Rodríguez Madrigal y Edgar Fuentes Guillen, por su orden Director General y Jefe del Servicio de Neurocirugía, ambos del Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla, o a quienes ocupen esos cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de tres meses contado a partir de la notificación de esta sentencia, se efectúe la cirugía que el accionante requiere, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente no contraindique tal intervención, y haya cumplido con todos los requerimientos preoperatorios. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo

71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Alexis Rodríguez Madrigal y Edgar Fuentes Guillen, por su orden Director General y Jefe del Servicio de Neurocirugía, ambos del Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla, o a quienes ocupen esos cargos, en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto.-

9. Sentencia 2014 - 016515. Expediente 14-014632-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MAX PERALTA, DIRECTOR MÉDICO DEL ÁREA DE SALUD DE PARAÍSO, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL MAX PERALTA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a las recurridas abstenerse de incurrir en las conductas que sirvieron de mérito a la presente estimatoria, bajo la advertencia que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley la Jurisdicción Constitucional, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
10. Sentencia 2014 - 016516. Expediente 14-014644-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra

COORDINADOR DEL II NIVEL DE ATENCIÓN DE LA CLÍNICA MARCIAL FALLAS, DIRECTOR MÉDICO DE LA CLÍNICA MARCIAL FALLAS DÍAZ DE DESAMPARADOS, DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DE LA CLÍNICA DEL DOLOR DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE FISIATRÍA DE LA CLÍNICA MARCIAL FALLAS DÍAZ DE DESAMPARADOS, JEFE DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara sin lugar el recurso.

11.Sentencia 2014 - 016517. Expediente 14-014786-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL MAX PERALTA DE CARTAGO, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL MAX PERALTA DE CARTAGO. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Krisia Díaz Valverde y Juan Carlos Gómez Quesada, en su condición respectiva de Directora General y Jefe de Clínica de Ortopedia del Hospital Max Peralta, o a quienes ocupen esos cargos, realizar a la recurrente, la cirugía recomendada por su médico tratante, bajo su estricta responsabilidad y siempre que no exista una contraindicación médica, dentro del plazo de un mes contado a partir de la notificación de esta sentencia. Se advierte que de no acatar la orden dicha, podrían incurrir en el delito de desobediencia y que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley la Jurisdicción Constitucional, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Armijo salva el voto y declara sin lugar el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

12.Sentencia 2014 - 016518. Expediente 14-014790-0007-CO. A las

catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MÉXICO, GERENTE MÉDICO DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL MÉXICO, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL MÉXICO. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Douglas Montero Chacón, en su condición de Director General y Guillermo Villegas Aguilera, en su condición Jefe del Servicio de Cirugía General ambos del Hospital México, o a quienes en sus lugares ejerzan esos cargos, disponer lo necesario para que se programe y practique la cirugía que requiere [NOMBRE 001], portador de la cédula de identidad [VALOR 001], según la recomendación y responsabilidad de su médico tratante, todo esto dentro de un plazo de UN MES a partir de la notificación de esta sentencia si otra causa médica ajena no lo impide. Se advierte que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliera o hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

13.Sentencia 2014 - 016519. Expediente 14-014793-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE DE OPERADORA DE PLANES DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS DEL BANCO DE COSTA RICA. Se rechaza por el fondo el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Jinesta Lobo salvan el voto, ordenando tramitar el amparo y declararlo con lugar.-

14.Sentencia 2014 - 016520. Expediente 14-014816-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENCIA DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL,

HOSPITAL MONSEÑOR SANABRIA DE PUNTARENAS. Se declara CON LUGAR el recurso, con base en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo 1º de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, únicamente a los efectos de condenar a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados, que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.-

15.Sentencia 2014 - 016521. Expediente 14-014834-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra NO INDICA EXPRESAMENTE. No ha lugar a la gestión formulada.

16.Sentencia 2014 - 016522. Expediente 14-014853-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE PENSIONES ALIMENTARIAS N.7654. Se rechaza por el fondo la acción.-

17.Sentencia 2014 - 016523. Expediente 14-014896-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Eduardo López Cárdenas y Walter Vega Gómez, por su orden Director General y Jefe del Servicio de Cirugía General, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ocupen esos cargos, para que se realice al accionante la cirugía en la fecha programada por el Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia con motivo de este amparo, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente no contraindique tal intervención. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir,

siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Eduardo López Cárdenas y Walter Vega Gómez, por su orden Director General y Jefe del Servicio de Cirugía General, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ocupen esos cargos, en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto.-

18.Sentencia 2014 - 016524. Expediente 14-014941-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR CENTRO PENAL LA REFORMA, DIRECTOR DE LA CLÍNICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA. Se declara con lugar el recurso, únicamente en cuanto al Hospital San Rafael de Alajuela. Se ordena a Francisco Pérez Gutiérrez, en su calidad de Director General del Hospital San Rafael de Alajuela, o a quien ocupe su cargo, realizar las acciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que dentro del plazo de UN MES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se atienda al amparado en el Servicio de Optometría de dicho nosocomio. Se advierte al recurrido, o a quien ocupe su cargo, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Tome nota el Director General del Centro de Atención Institucional La Reforma de lo dicho en el considerando V



de esta sentencia.

19.Sentencia 2014 - 016525. Expediente 14-014990-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEdia DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director Médico del Hospital Doctor Rafael Ángel Calderón Guardia, Eduardo López Cárdenas, o a quién en su lugar ocupe ese cargo, que adopte las medidas necesarias y que ejecute las acciones pertinentes, para garantizar que en el plazo de UN MES se realice la cirugía que requiere el amparado, según criterio del médico tratante. Se advierte al recurrido, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta Jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a en forma personal.

20.Sentencia 2014 - 016526. Expediente 14-014994-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, GERENTE DE LOGÍSTICA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA BARIÁTRICA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se le ordena a Eduardo López Cárdenas y Walter Vega Gómez, por su orden, Director General y Jefe de Clínica Servicio de Cirugía General, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ocupen esos cargos, tomar las medidas necesarias para que

dentro del plazo de TRES MESES, contado a partir de la comunicación de esta sentencia, se realice el procedimiento quirúrgico que le fue prescrito a la amparada, bajo la responsabilidad y el criterio de su médico tratante. Se advierte que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a los recurridos, o a quienes ocupen esos cargos, en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota. Comuníquese.

21.Sentencia 2014 - 016527. Expediente 14-015032-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL, MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ. Se declara sin lugar el recurso.

22.Sentencia 2014 - 016528. Expediente 14-015064-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MAX PERALTA, GERENCIA DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Krisia Díaz Valverde, en su calidad de Directora General, y a Juan Carlos Gómez Quesada, en su calidad de Jefe de Clínica de la Especialidad de Ortopedia, ambos del Hospital Max Peralta, o a quienes ocupen sus cargos, realizar las acciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que el amparado sea valorado en el Servicio de Ortopedia de dicho centro médico, dentro del plazo de UN MES, contado a partir de la

notificación de esta sentencia. Se advierte al recurrido, o a quien ocupe su cargo, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

- 23.Sentencia 2014 - 016529. Expediente 14-015104-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara sin lugar el recurso.
- 24.Sentencia 2014 - 016530. Expediente 14-015132-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, GERENTE MÉDICO DEL HOSPITAL DE TRAUMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA PLÁSTICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEPARTAMENTO ATENCIÓN PSICOSOCIAL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, JEFE DEPARTAMENTO GESTIÓN INTEGRAL DE LA RED DE SALUD. Se declara sin lugar
- 25.Sentencia 2014 - 016531. Expediente 14-015153-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENCIA DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, HOSPITAL DR. TONY FACIO DE LIMÓN. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Silene Aguilar Orias, en su condición de Directora Médica a.i. del Hospital Dr. Tony Facio Castro, o a quien ocupe ese cargo, que gire las órdenes pertinentes y lleve a cabo todas

las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que se valore a la accionante en la fecha programada por el Hospital Dr. Tony Facio Castro con motivo de este amparo. Se advierte a la autoridad recurrida que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Silene Aguilar Orias, en su condición de Directora Médica a.i. del Hospital Dr. Tony Facio Castro, o a quien ocupe ese cargo, en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto.-

26.Sentencia 2014 - 016532. Expediente 14-015155-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra SUPERINTENDENCIA GENERAL DE VALORES. Se rechaza de plano el recurso.-

27.Sentencia 2014 - 016533. Expediente 14-015199-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, JEFE DE LA SECCIÓN DE CÁRCELES DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL. Estése el recurrente a lo resuelto por esta Sala en sentencia N° 2014-15618 de las 14:30 horas del 23 de setiembre de 2014. En cuanto al Centro de Atención Institucional La Reforma, se declara sin lugar el recurso.

28.Sentencia 2014 - 016534. Expediente 14-015277-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DEFENSA PÚBLICA DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, FISCALÍA DE

FLAGRANCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se declara con lugar el recurso por la lesión al artículo 37 de la Constitución Política. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

29.Sentencia 2014 - 016535. Expediente 14-015329-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra COORDINADOR DE LA FISCALÍA DE CARTAGO, DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN DE POLICÍA DE TEJAR DEL GUARCO DE CARTAGO. Se declara sin lugar el recurso.-

30.Sentencia 2014 - 016536. Expediente 14-015393-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra ARTÍCULO 8 DE LA LEY 9069. Se rechaza de plano la acción.

31.Sentencia 2014 - 016537. Expediente 14-015405-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara sin lugar el recurso.

32.Sentencia 2014 - 016538. Expediente 14-015416-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COLEGIO DE MÉDICOS VETERINARIOS DE COSTA RICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.

33.Sentencia 2014 - 016539. Expediente 14-015425-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra BANCO NACIONAL DE COSTA RICA. Se rechaza de plano el recurso.

34.Sentencia 2014 - 016540. Expediente 14-015479-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLÁNTICA, JUEZ DEL JUZGADO DE FAMILIA DE POCOCCI. Se declara

sin lugar el recurso.

- 35.Sentencia 2014 - 016541. Expediente 14-015482-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.-
- 36.Sentencia 2014 - 016542. Expediente 14-015490-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
- 37.Sentencia 2014 - 016543. Expediente 14-015492-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COOPERATIVA NACIONAL DE EDUCADORES, SEDE EN SAN RAMÓN, ALAJUELA, OPERADORA DE PENSIONES VIDA PLENA. Se rechaza de plano el recurso.-
- 38.Sentencia 2014 - 016544. Expediente 14-015498-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra ARTÍCULO 501 PÁRRAFO C) DEL CÓDIGO DE TRABAJO. Se rechaza por el fondo la acción.
- 39.Sentencia 2014 - 016545. Expediente 14-015502-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra ARTÍCULO 591 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL. Se rechaza por el fondo la acción.
- 40.Sentencia 2014 - 016546. Expediente 14-015504-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DEPARTAMENTO DE BIENES TEMPORALES DEL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA. Se rechaza por el fondo el recurso.
- 41.Sentencia 2014 - 016547. Expediente 14-015509-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, SUCURSAL DE GRECIA. Se rechaza de plano el recurso.-
- 42.Sentencia 2014 - 016548. Expediente 14-015521-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra

DEPARTAMENTO SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL. Se rechaza de plano el recurso.

- 43.Sentencia 2014 - 016549. Expediente 14-015528-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD PROYECTO AMPLIACIÓN CACHÍ. Se rechaza de plano el recurso.-
- 44.Sentencia 2014 - 016550. Expediente 14-015537-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PODER JUDICIAL. Se rechaza por el fondo el recurso.
- 45.Sentencia 2014 - 016551. Expediente 14-015544-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
- 46.Sentencia 2014 - 016552. Expediente 14-015546-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL FONDO NACIONAL DE BECAS. Se rechaza por el fondo el recurso. Los Magistrados Jinesta Lobo y Salazar Alvarado salvan el voto y disponen dar curso a este amparo.
- 47.Sentencia 2014 - 016553. Expediente 14-015569-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE MENOR CUANTÍA DE SAN SEBASTIÁN. Se declara sin lugar el recurso.
- 48.Sentencia 2014 - 016554. Expediente 14-015572-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA. Se rechaza de plano el recurso.-
- 49.Sentencia 2014 - 016555. Expediente 14-015580-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA. Se rechaza del plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen

nota.

- 50.Sentencia 2014 - 016556. Expediente 14-015583-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra LEY N° 8758 "DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO DE LA CALLE 13 BIS, DISTRITO 1, CANTÓN I, SAN JOSÉ". Se reserva el dictado de la sentencia de esta acción hasta tanto no sea resuelta la que bajo expediente número 14-012628-0007-CO se tramita ante esta Sala.
- 51.Sentencia 2014 - 016557. Expediente 14-015589-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
- 52.Sentencia 2014 - 016558. Expediente 14-015633-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ, GESTIÓN TRIBUTARIA. Archívese el expediente.
- 53.Sentencia 2014 - 016559. Expediente 14-015660-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COORDINADOR GENERAL DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN Y NUTRICIÓN Y CENTROS INFANTILES DE ATENCIÓN INTEGRAL, DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO LEGAL DEL MINISTERIO DE SALUD, DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO CIVIL, DIRECTOR REGIONAL DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y NUTRICIÓN Y CENTROS INFANTILES DE ATENCIÓN INTEGRAL DE COSTA DE PÁJARO, MANZANILLO DE PUNTARENAS, DIRECTORA REGIONAL DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y NUTRICIÓN Y CENTROS INFANTILES DE ATENCIÓN INTEGRAL, REGIÓN PACÍFICO CENTRAL, MINISTRA DE SALUD, VICEMINISTRO DE SALUD. Se rechaza de plano el recurso.-
- 54.Sentencia 2014 - 016560. Expediente 14-015661-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS. Se rechaza por el fondo el recurso.
- 55.Sentencia 2014 - 016561. Expediente 14-015668-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra



AUTOTRANSPORTES CABO BLANCO SOCIEDAD ANÓNIMA, DIRECTORA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO, TRANSPORTES MAL PAÍS SOCIEDAD ANÓNIMA. Archívese el expediente.

- 56.Sentencia 2014 - 016562. Expediente 14-015683-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. Se rechaza de plano el recurso.
- 57.Sentencia 2014 - 016563. Expediente 14-015692-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CLÍNICA DE ACOSTA. Se rechaza de plano el recurso.
- 58.Sentencia 2014 - 016564. Expediente 14-015705-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra TRIBUNAL PENAL I CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Estése el recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencias números 2005-009799 de las 14:48 horas del 27 de julio de 2005, 2012-010006 de las 14:30 horas del 24 de julio de 2012, y 2014-002198 de las 14:30 horas del 18 de febrero de 2014.
- 59.Sentencia 2014 - 016565. Expediente 14-015707-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN, MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
- 60.Sentencia 2014 - 016566. Expediente 14-015709-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DEPARTAMENTO DE ARMAS Y EXPLOSIVOS DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
- 61.Sentencia 2014 - 016567. Expediente 14-015722-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENCIA DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL.

Se rechaza de plano el recurso.-

- 62.Sentencia 2014 - 016568. Expediente 14-015723-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra SALA TERCERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, TRIBUNAL DE JUICIO DE FLAGRANCIA DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.
- 63.Sentencia 2014 - 016569. Expediente 14-015736-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
- 64.Sentencia 2014 - 016570. Expediente 14-015737-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra VERNIER PIEDRA. Se rechaza de plano el recurso.-
- 65.Sentencia 2014 - 016571. Expediente 14-015738-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra REGISTRO CIVIL, SECCIÓN INSCRIPCIONES DE SAN JOSÉ. Se rechaza por el fondo el recurso.
- 66.Sentencia 2014 - 016572. Expediente 14-015740-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE MUNICIPAL DE PUNTARENAS. Se rechaza de plano el recurso.
- 67.Sentencia 2014 - 016573. Expediente 14-015747-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, MINISTERIO DE JUSTICIA Y GRACIA. Se rechaza de plano el recurso.
- 68.Sentencia 2014 - 016574. Expediente 14-015749-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra NO INDICA EXPRESAMENTE. Se rechaza de plano el recurso.
- 69.Sentencia 2014 - 016575. Expediente 14-015752-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO. Se rechaza de plano el recurso.

- 70.Sentencia 2014 - 016576. Expediente 14-015753-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA. Se rechaza de plano el recurso.-
- 71.Sentencia 2014 - 016577. Expediente 14-015776-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERON GUARDIA. Se rechazo de plano el recurso.
- 72.Sentencia 2014 - 016578. Expediente 14-015777-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE RELACIONES LABORALES DEL HOSPITAL TONY FACIO DE LIMÓN. Se rechaza por el fondo el recurso.
- 73.Sentencia 2014 - 016579. Expediente 14-015778-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra CENTRO DE ATENCIÓN SEMI-INSTITUCIONAL DE NICOYA, INSTITUTO NACIONAL DE CRIMINOLOGÍA. Se rechaza de plano el recurso.
- 74.Sentencia 2014 - 016580. Expediente 14-015786-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
- 75.Sentencia 2014 - 016581. Expediente 14-015797-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.-
- 76.Sentencia 2014 - 016582. Expediente 14-015856-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra SUJETO DE DERECHO PRIVADO. Se rechaza de plano el recurso.

A las quince horas con cincuenta y cinco minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

Gilbert Armijo S.  
Presidente